

**INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA RECAÍDO EN EL
PROYECTO DE LEY QUE CREA LAS MONEDAS DE \$ 20 y \$ 200.**

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda informa, en primer trámite constitucional y en primero reglamentario, el proyecto mencionado en el epígrafe, iniciado en mensaje de S.E. la Presidenta de la República.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios pertinentes, se hace constar, en lo sustancial, previamente al análisis de fondo y forma de esta iniciativa, lo siguiente:

1º) Que la idea matriz o fundamental del proyecto en informe es crear las monedas divisionarias de \$ 20 y de \$ 200 y mejorar aspectos técnicos correspondientes a la nueva serie de las monedas chilenas en vista de la celebración del Bicentenario de la Independencia de la República de Chile.

2º) Que el articulado de esta iniciativa no contiene disposiciones que deban ser aprobadas con quórum especial.

3º) Que el proyecto fue rechazado, en general, por mayoría de votos, con el voto favorable de los Diputados señores Alvarado, don Claudio; Dittborn, don Julio, y Tuma, don Eugenio y el voto en contra de los Diputados señores Aedo, don René; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto, y Von Mühlenbrock, don Gastón.

4º) Que Diputado Informante se designó al señor AEDO, don RENÉ.

* * *

Asistieron a la Comisión durante el estudio del proyecto la señora Leticia Celador, Asesora del Ministerio de Hacienda; los señores Alejandro Zurbuchen, Gerente General; Juan Montoya, Gerente Tesorero, y Pablo Mattar, Abogado Jefe Normativo, todos del Banco Central, y el señor Manuel Brito, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Hacienda.

Concurrieron además, los señores Jorge Rivera, Gerente General de ASIVA; Manuel Navarro, Presidente del Sindicato de Trabajadores Nº 1 de ARMAT S.A.; Luis Alberto Pinto, Presidente del Sindicato de Trabajadores Nº 2 de ARMAT S.A.; Enrique

Sotomayor, Presidente del Directorio de Armat S.A.; Cristián Monsalve, Gerente General de Armat S.A.; Ricardo Acosta, Gerente Comercial de Armat S.A., y la señora Daniella Díaz, Jefa de Estudios de ASIVA; Víctor Pérez, Director de Marketing de Codelco Santiago; Oscar Miñones, Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios Especies Valoradas de Casa de Moneda de Chile S.A.; Marcelo Pardo, Analista de Costos; Rosa Padilla Muñoz, Asociación Gremial Especies Valoradas de Casa de Moneda S.A.; Eduardo Rovegño, Encargado Despacho Banco Central; Gamaliel Sánchez, Contraloría Interna Programación S.A.P., todos de Casa de Monedas S.A., y Daniel de la Vega, Procobre Chile.

II. ANTECEDENTES GENERALES

A. Antecedentes de hecho y de mérito que justifican la iniciativa

Se sostiene en el mensaje que la creación de monedas de \$ 20 y \$ 200 tiene como objetivo mejorar la eficiencia en el ciclo de pagos y rebajar los costos de acuñación de las monedas de curso legal, reduciendo el número de unidades requeridas para las transacciones de la economía.

Para lo anterior, el Banco Central ha planteado la conveniencia de establecer la denominación que respete la secuencia de 1, 2 y 5 que permite disminuir el uso de las monedas en los pagos. Por lo tanto, la estructura del cono monetario chileno estaría compuesta, respecto de su uso por monedas de \$ 10, \$ 20 y \$ 50 en las denominaciones inferiores y luego, por \$ 100, \$ 200 y \$ 500.

Otro objetivo que se ha tenido en consideración es mejorar la calidad de las monedas, por lo que se propone que se incorpore la adopción de la denominada tecnología de capas múltiples en los cospeles de las monedas chilenas. Esta proposición descansa en los avances tecnológicos, la experiencia internacional y los costos involucrados en la acuñación del circulante legal chileno.

En conformidad al decreto ley N° 1.123, de 1975, el Banco Central podría optar por cualquiera de las aleaciones existentes en los procesos de acuñación, considerando los costos involucrados en el precio de los metales y la funcionalidad de las monedas.

Al respecto, los cospeles pasarían a estar conformados en el 94 % por un núcleo de acero y en el 6% por un material electro depositado de metales en capas, pudiendo corresponder éstos últimos a níquel, cobre y zinc. En todo caso, atendido el grado de variación existente en la aplicación de la denominada tecnología de capas múltiples, lo que se encuentra corroborado por estudios y análisis técnicos, se propone contemplar un porcentaje mínimo de composición de acero inferior al indicado, pero con un límite equivalente al 90% de dicho metal, de manera de otorgar un grado de flexibilidad al Banco Central de Chile en orden a permitirle aplicar la tecnología mencionada dentro del rango mínimo propuesto.

B. Disposiciones constitucionales y legales que se relacionan con el proyecto

- El artículo 63, N° 12, de la Constitución Política de la República, establece que son materias de ley "las que señalen el valor, tipo y denominación de las monedas y el sistema de pesos y medidas".

- El inciso primero del artículo 7° del decreto ley N° 1.123, de 1975, sobre unidad monetaria, que establece los valores y tipos de monedas, así como la facultad del Banco Central para determinar el tipo de aleación de cada moneda.

C. Contenido del proyecto

El proyecto de ley modifica el decreto ley N° 1.123, de 1975, sobre unidad monetaria, a fin de crear las monedas de \$ 20 y de \$ 200. Asimismo, se permite la introducción de la nueva tecnología en los cospeles de las monedas para que el Banco Central, observando los mínimos establecidos en la ley, pueda determinar el tipo de aleación considerando también la alternativa planteada.

D. Antecedentes presupuestarios y financieros

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos, con fecha 5 de mayo de 2009, señala que la modificación legal propuesta no implica gasto fiscal.

III. DISCUSIÓN DEL PROYECTO

A. Discusión general

El señor Alejandro Zurbuchen hizo presente que el proyecto de ley tiene dos objetivos: 1) crear dos nuevas monedas de 20 y 200 pesos, y 2) aprobar nuevas opciones para la fabricación de cospeles.

Explicó que las monedas, desde un punto de vista de los procesos productivos, están compuestas por dos grandes etapas: la fabricación del cospel, donde el Banco Central realiza licitaciones internacionales, y la acuñación de la moneda.

Precisó que la Ley Orgánica del Banco Central en su artículo 3° establece que dicha entidad tiene por objeto velar por la estabilidad de precios y asegurar la existencia de medios de pago tanto internos como externos. Respecto de los medios de pago, que constituyen un bien público, el Banco Central busca confianza y eficiencia.

En cuanto a los antecedentes que sustentan la propuesta señaló que la evidencia internacional en el uso de las monedas como medio de pago indica la importancia de la tecnología y la tendencia de que las monedas y en particular los cospeles sean reconocidos a través de diversos medios de pago. Por otro lado, destacó el aporte del Banco Central

al Bicentenario, particularmente en relación a la creación de la moneda de \$ 200.

Respecto de los objetivos que el proyecto plantea puso énfasis en:

- Contar con denominaciones más eficientes, que es la relación 1, 2 y 5.

- Tamaños y costos adecuados, de manera que el señoreaje sea positivo, es decir, que el costo de fabricación de la moneda no supere el valor nominal o facial por cada unidad. Hoy sólo la moneda de \$ 100 tiene levemente un señoreaje positivo.¹

- Aporte del Banco Central al Bicentenario.

- Monedas más fáciles de reconocer y de autenticar a través de distintas máquinas expendedoras.

- Mayor eficiencia en el ciclo de pagos y en la gestión del circulante, por lo que se necesitarán menos monedas, de manera que disminuirán las necesidades de emisión y se generarán menores costos de transporte y almacenamiento.

Explicó el señor Zurbuchen que se propone un calendario de introducción gradual de las nuevas monedas. El año 2010 sólo se introduciría la nueva moneda de \$ 200; el 2011, la de \$ 20, y el año 2012 las nuevas monedas de 10, 50, 100 y 500 pesos, manteniéndose la tecnología actual en las monedas de 1 y 5 pesos.

En cuanto al propósito del proyecto de incorporar nuevas denominaciones con las monedas de \$ 20 y \$ 200 sostuvo que permite evolucionar a la relación 1, 2 y 5, y reducir las necesidades de moneda del público. Además, la relación 1, 2 y 5 reduce la cantidad de monedas involucradas en los ciclos de pagos y por sustitución disminuyen los costos de transporte de valores al 50% en las monedas de \$ 10 y \$ 100, y mejora la eficiencia en el uso del presupuesto de acuñación.

En cuanto a la reducción de las monedas involucradas, en el caso de las de \$ 10 y \$ 100 es del orden del 20% y entre 20 y 32% en la emisión total de monedas, lo que produce un impacto en el comercio y en el sector bancario.

El señor Juan Montoya señaló que el Banco Central ha evaluado, en un proceso de casi 3 años, todas las tecnologías existentes, tanto en términos técnicos como en los aspectos financieros y medio ambientales. En esta evaluación el Banco Central ha contado con asesoría internacional y con cooperación técnica de otros bancos centrales en virtud de acuerdos de cooperación.

Añadió que la necesidad de realizar este proceso radica fundamentalmente en el alto costo que implica producir las

¹ Signos negativos en cuanto al señoreaje indican que el costo de las monedas supera su valor nominal.

monedas. Además, el aumento y variabilidad en el precio de los metales, así como la proliferación de equipos expendedores de productos y nuevas tecnologías, están impulsando innovaciones en la fabricación de monedas.

Explicó que existen 4 opciones genéricas:

- Multi capas (90-94% de acero y el resto de metal electro depositado)
- Mono capas
- Metales nobles (cobre, níquel, zinc, aluminio, entre otros)
- Acero inoxidable

El estudio realizado concluyó que la alternativa de multi capas supera a las demás y que respecto a la alternativa de los metales nobles la supera en todos los factores evaluados. Esta nueva tecnología supone 3 capas: capa 1, de níquel sobre núcleo de acero; capa 2, de cobre y capa 3, que es la capa exterior de níquel o zinc.

Con estas nuevas monedas de 20 y 200 pesos el señoreaje es positivo, es decir, el costo de fabricación es inferior al valor nominal o facial por cada unidad. Además, se resolvería un problema que existe en la actualidad con el eurosistema, puesto que la moneda de \$100 bimetálica se confunde con el Euro 1 y los anillos y núcleo de \$ 100 y \$ 500 son similares al Euro 1 y Euro 2.

Desde un punto de vista financiero la tecnología de electro depositado metales en el programa de acuñación 2008-2009 habría significado un ahorro de US \$ 4,7 millones por menor unidades de monedas de \$ 10 y \$ 100, en el caso de haberse creado el 2007 las nuevas denominaciones de \$ 20 y \$ 200; un ahorro entre US \$ 13 y 17 millones en el presupuesto del Banco Central, si se hubiese aplicado la nueva tecnología a toda la serie y un ahorro de US \$ 1,5 millón en el transporte de valores y almacenamiento, ya que se produce un menor pago por servicios al reducirse el volumen y peso.

Sostuvo que desde un punto de vista medio ambiental, el proceso multi capa es más amistoso por cuanto el acero requiere un cuarto de la energía necesaria para el cobre y alloy; no requiere uso de cianuro y el consumo de energía en transporte y proceso de monedas es menor.

Finalmente, en el tema de la adjudicación en licitaciones internacionales manifestó que hay monedas producidas tanto en Chile como en Canadá y Sudáfrica y los cospeles utilizados son tanto nacionales como importados. Al introducir nuevas tecnologías el Banco Central establecerá mecanismos que promuevan la competencia en la acuñación de monedas y que aseguren el abastecimiento de cospeles.

El señor Jorge Rivera consideró inaceptable que el proyecto de ley lesione los intereses de una empresa nacional, Armat

S.A., dejando a sus trabajadores en una situación laboral compleja. Además, sostuvo que la forma en que está planteada la modificación al decreto ley N° 1.123 no permite una libre competencia entre todas las empresas que producen cospeles.

El señor Cristián Monsalve señaló que la aprobación del proyecto no sólo significa cerrar las puertas a ARMAT, sino que también a todas las empresas nacionales que prestan servicios a la compañía y a las empresas chilenas que se vinculan con la producción de cobre, en circunstancias que Chile es el principal productor de dicho metal en el mundo. Afirmó que al elaborar el proyecto no se tomaron en cuenta los beneficios del cobre en la confección de monedas como evitar la transmisión de enfermedades, el ser reciclable y su larga duración. Las monedas electro chapeadas no son reciclables, tienen una vida útil 4 veces menor que las de cobre y, lo más importante, es una tecnología privativa de una empresa extranjera, lo que obligaría a ARMAT a depender de esa empresa porque hay patentes de por medio.

El señor Luis Alberto Pinto manifestó su preocupación por la fuente laboral de los más de 200 trabajadores de ARMAT, que quedarían sin trabajo de aprobarse el proyecto en discusión.

El señor Manuel Navarro reiteró que el proyecto de ley impide que ARMAT pueda participar en la licitación de la nueva aleación de las monedas.

El señor Oscar Miñones estimó extraño que en la licitación de los conos monetarios para la fabricación de las nuevas monedas sólo pueda participar una empresa canadiense porque tiene la patente exclusiva en la confección de esas monedas. Agregó que Chile tiene una gran variedad de productos nacionales para confeccionar monedas económicas.

Puntualizó que la empresa norteamericana que también fabrica las monedas electro chapeadas es una filial de la empresa canadiense que cuenta con la autorización para producirlas.

El señor Víctor Pérez señaló que la utilización del cobre en la confección de monedas obedece a su carácter reciclable, de manera que al término de su ciclo de vida se recupera cerca del 90% de su valor económico; sus propiedades bactericida, fungicida y virucida, lo que se relaciona con la salud de las personas, al impedir la transmisión de diversas enfermedades. Por lo tanto, una evaluación económica integral hace del cobre un metal competitivo para la confección de monedas.

El señor Manuel Brito, respondiendo a diversas inquietudes formuladas al Ministerio de Hacienda por la Comisión, explicó que el proyecto de ley se sustentó en un acuerdo del Banco Central,

el que en virtud de su ley orgánica constitucional tiene la facultad privativa para acuñar monedas y emitir billetes.

Agregó que los antecedentes técnicos presentados por el Banco Central al Ministerio de Hacienda daban cuenta de un ahorro importante de recursos para el Fisco, tanto en el proceso de acuñación de las monedas como en el ciclo de medio de pago, además de tratarse de una tecnología moderna. Por todo ello, el Ejecutivo consideró pertinente patrocinar el proyecto que es, además, materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En cuanto a los cuestionamientos planteados a la Comisión por los representantes de la empresa Armat y de Casa de Moneda, puntualizó que el Ministerio de Hacienda ha privilegiado los argumentos técnicos expuestos por el Banco Central, los que se sustentan en diversos estudios. Con ello se ha velado por la eficacia y eficiencia de los recursos del Fisco, por cuanto dichos estudios hablan de un ahorro de más de US \$ 3 millones anuales en el ciclo de medio de pago y de un ahorro de US \$ 8 millones anuales por el menor costo de acuñación.

Desde el punto de vista medio ambiental afirmó que la nueva tecnología propuesta tiene un impacto negativo menor que la utilizada para la elaboración de las actuales monedas, siendo falso que se utilice cianuro en su elaboración.

Sugirió incorporar una disposición transitoria al proyecto que establezca que la licitación para las actuales monedas en circulación se realizará el año 2013, de manera que las empresas que hoy no cuenten con la tecnología multi capa tengan un par de años para adecuar su tecnología y participar de esta forma en futuras licitaciones.

Explicó, además, que la licencia que en estos momentos tiene la empresa canadiense y la norteamericana expirará el año 2011, por lo que es perfectamente factible que a partir de ese año las empresas nacionales opten por esta nueva tecnología.

El señor Zurbuchen aclaró que no existe vinculación alguna entre la empresa canadiense y la norteamericana, entregando a la Comisión carta de ambas compañías donde se demuestra que no existe relación de propiedad entre estas empresas. Afirmó también que no existe licitación alguna al respecto, porque se requiere la aprobación del proyecto de ley previamente y que el Banco Central no ha llevado a cabo conversación con ninguna empresa, apegándose de manera estricta a la normativa legal vigente.

Precisó que la elaboración de monedas con la tecnología multi capa requiere el uso de cianuro, pero hace la salvedad que la tecnología que maneja la empresa canadiense no emplea cianuro y esa es la que exigirá el Banco Central en la licitación.

En cuanto a los estudios de vida útil estimada de las monedas, indicó que el estudio de Peter Harrop realizado el año 1989 para la creación de la moneda de \$ 500 estableció que se desgasta entre el 2 y 6% por año. Las monedas de electro depositada multi

capas tienen un desgaste de 20-50 años en condiciones normales de uso, de acuerdo a un estudio elaborado por el Instituto de Investigación Aeroespacial del Consejo Nacional de Investigación de Canadá y por la Universidad de Birmingham del Reino Unido. Por su parte, el estudio de la Universidad de Kasetsart, de Tailandia, estableció una vida útil estimada sobre 30 años y el Banco Central de Nueva Zelanda estableció una vida útil sobre 25 años.

De manera que existe suficiente información para poder afirmar que las nuevas monedas chilenas propuestas tendrían la misma duración que las actuales monedas de cobre.

Respecto del tema de la licencia señaló que efectivamente la empresa canadiense tiene una licencia de la tecnología de multi capa, pero ésta expira en el 2011, de manera que a partir de ese año pueden optar a esta nueva tecnología otras empresas, incluyendo empresas nacionales.

En cuanto a la recuperación de los metales, sostuvo que, efectivamente, el valor de recuperación es más alto en el caso de las actuales monedas; sin embargo, si se realiza un cálculo de todos los costos asociados a la elaboración de las nuevas monedas, el ahorro total anualizado es del orden de US \$ 11 millones.

Varios señores Diputados plantearon que no habría la suficiente competencia si en la licitación sólo participan dos empresas que en el mundo cuentan con la tecnología multi capa, que -como se ha dicho- cuentan de manera exclusiva hasta el 2011 con la licencia.

El señor Zurbuchen sugiere que el proyecto podría establecer que el Banco Central realizará dos licitaciones: una para la elaboración de los cospeles y otra sólo para la acuñación de las monedas, donde podrían participar sin problema todas las empresas nacionales.

Sometido a votación general el proyecto, la idea de legislar fue rechazada por mayoría de votos como se consigna en el N°3 de las Constancias Reglamentarias Previas de este Informe.

Se han introducido al texto del proyecto, para el evento de ser aprobado por la Sala, las modificaciones formales que se recogen en el texto consignado a continuación.

En virtud de lo antes expuesto y de los antecedentes que dará a conocer oportunamente el señor Diputado Informante, la Comisión de Hacienda recomienda el rechazo de la idea de legislar del siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense en el inciso primero del artículo 7º del decreto ley N° 1.123, de 1975, sobre unidad monetaria, las siguientes modificaciones:

1) Intercálanse, en el inciso primero, la expresión “de \$ 200,” entre las palabras “de \$ 500,” y “de \$ 100,” y la expresión “de \$ 20,” entre las palabras “de \$ 50,” y “de \$ 10,”.

2) Reemplázanse los incisos segundo y final, por los siguientes:

“Las monedas deberán contener un mínimo de 95% de aluminio y el resto de otros metales; un mínimo de 70% de cobre y el resto de otros metales; o, alternativamente, un mínimo de 90% de acero y el resto de otros metales.

El Banco Central de Chile determinará el tipo de aleación y el porcentaje de otros metales que contendrá cada moneda, observando los mínimos indicados.”.

Tratado y acordado en sesiones de fechas 30 de junio y 28 de julio de 2009, con la asistencia de los Diputados señores Dittborn, don Julio (Presidente); Aedo, don René; Alvarado, don Claudio; Álvarez, don Rodrigo; Delmastro, don Roberto; Jaramillo, don Enrique; Lorenzini, don Pablo; Montes, don Carlos; Ortiz, don José Miguel; Robles, don Alberto; Sunico, don Raúl; Tuma, don Eugenio, y Von Mühlenbrock, don Gastón, según consta en las actas respectivas.

SALA DE LA COMISIÓN, a 4 de agosto de 2009.

JAVIER ROSSELOT JARAMILLO
Abogado Secretario de la Comisión